



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

## RESUMEN EJECUTIVO

### **INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" CON PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.) GESTIÓN 2021**

#### **Objetivos del Examen**

Los Objetivos de la Auditoría Operativa son:

- a) Emitir **pronunciamento sobre la eficacia** de las operaciones financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, consignadas en el Programa de Inversiones y en el Programa Operativo Anual, correspondiente a la gestión 2021.
- b) Emitir **pronunciamento sobre el uso y destino de los recursos** provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 y otras disposiciones relacionadas.

#### **RESULTADOS DEL EXAMEN Y RECOMENDACIONES**

A continuación se detallan los resultados de la auditoría operacional **sobre la eficacia** de las operaciones financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, consignadas en el Programa de Inversiones y en el Programa Operativo Anual, correspondiente a la gestión 2021. Como también **sobre el uso y destino de los recursos** provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 y otras disposiciones relacionadas, expuestos en dos partes: en la primera los resultados en relación con los objetivos de auditoría y en la segunda, las deficiencias de control interno relacionadas con el objeto de la Auditoría.

#### **2.1 PRONUNCIAMIENTO**

**2.1.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS, CONSIGNADAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES Y EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021**

**2.1.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS, EN**

**LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 28421 Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS.**

**2.2 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**2.2.1 INCOHERENCIA EN EL REGISTRO DEL DICTAMEN COMISIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA N°01/2020 CON RELACIÓN AL REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N°014/2020**

**2.2.2 APROBACIÓN AD REFERÉNDUM CON RESOLUCIÓN RECTORAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL P.E.I. 2019 -2025, SIN CONSIDERAR ASPECTOS DE TEMPORALIDAD Y CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO 2019-2025 AL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2021-2025.**

**2.2.3 FALTA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DEL POA 2021**

**2.2.4 FALTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISEÑADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2019 -2025**

**2.2.5 BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN USO**

**2.2.6 FALTA DE CODIFICACIÓN DE ADQUISICIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL I.D.H.**

Potosí, 25 de febrero de 2022

Lic. Aud. Sonia B. Gárate Colque  
**JEFE DEPARTAMENTO DE  
AUDITORÍA INTERNA U.A.T.F.  
CAUB-3908 CAUP-150**